

q los Juezes de Hesi
dena tija Hesta de
no alareo @ q estu mlt
se diga aosta de los pro
pios de los nrejos

Otro dezimo que en los casos que los Juezes de aresiden en
condenan a las Juezes algunas toman en menos quantia de
seya mill mrs las partes en cuyo favor son dadas las ditas
sentencias no las siguen por no qn las mas que montan el punco
pal de cuya causa quedan sin remedio de sus dnos suplicamos
a bra m^a sea servido que los dnos Juezes de aresiden en que
juzen las ditas condenaciones a lo menos en la dnta quantia q
tengan dnta (o que las apelaciones borzan a los cons y ayos
lo que en caso que es bno dize q se sigan los dnos pleytos
de costu de los propios de las ditas dntas y lugares

De estos respondemos que al pnte no conviene que dize no bnd

q aya numero de
pes que piden y q
no se ena en la
vija para si.

Otro dezimo que ya vna muy buena que de suplicacion de los
pis de cortes de los dnos de salim tazon en el abillo de balle
Alario de quim en las y bente y tres vna m^a mudo y pubezo
que sobre numero de pes quis dnos q siempre andubiesen y
de si dicesen ensucate que bra m^a lespagnia me salarios dntos
no cond en a sen ensalarios pnti de que las p salarios y otros
cond en a ciones q se usen tener en el tcor telogual non
casos afe tinas o m^a dntos suplicamos a bra m^a lo mande
se fctas como en las dntas catel se ordeno de pubezo

De estos respondemos que no mandamos y bntos pes qm si dnos
casos que fueren de caldas y ofe tona curdado q en tales personas quales conben
qn Alario m^a m^a tacion de la m^a justicia

Sobre el q se y
paga maros

Otro por quanto en los dnos son muy de recibos y grandes
los gastos y dnos que me eiben los subditos y natural es de bnta m^a
por lo gran desoro en d casos tales y best dnos q se bnta como
no bnto por la muga malicia de las sentes y de stela m^a en to
de lo s oficiales y menes tenlos de manos no a bnto dolo y o
dezo por bra m^a en las cortes pasadas por que d espues que qn
tizo no lo bnto os y ofe camados dnyab en todos los dntos o
ficiales mayores de desoro en los tales y mayores gastos
y costas en las seguras de lo que segntaba en los bntos y
ofe camados y ad pa que los bntos dntos dntos pntos u los
xastres y ellos y sus miferes qn en d punto lo q se dnta qn
vnto y es costas dnto a por que segntaba en los bntos
qn en los dntos y sus miferes dnto de bntos en los
dntos que segnta con dntos y pasamos dnto m^a
te cusan mugo mas la qn en que no la fda y el p^a dnto
dnto y sufo bnto de ser best dnos de la u dntos y señores
y personas de dnta tola bnto qn qn p^a dnto de los
dntos ofe tal dnto dnto de bnto que no qn dnto dnto
en dnto m^a m^a m^a ofe qn dnto de los dntos dntos de don
de bnta dnto de dnto m^a y no tener de qn pagar las
dnto dnto y pnto dnto m^a pnto de dnto m^a suplicamos

